

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Paraestatales
SUJETO OBLIGADO	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
FECHA APROBACIÓN	07/12/21
NÚMERO DE ACUERDO	AP-12-835

ARTÍCULO	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
81	47	2
82	7	0

**DICTAMEN
 ARTÍCULO 81**

FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Unidad de Asuntos Jurídicos
II	X			Departamento Administrativo
III	X			Departamento Administrativo
IV	X			Departamento de Seguimiento y Evaluación
V	X			Departamento de Seguimiento y Evaluación
VI	X			Departamento de Seguimiento y Evaluación
VII	X			Departamento Administrativo
VIII	X			Departamento Administrativo
IX	X			Departamento Administrativo
X	X			Departamento Administrativo
XI	X			Unidad de Asuntos Jurídicos
XII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XIII	X			Departamento Administrativo
XIV	X			Unidad de Asuntos Jurídicos
XV	X			Departamento de Seguimiento y Evaluación
XVI	X			Departamento Administrativo
XVII	X			Departamento Administrativo
XVIII	X			Órgano Interno de Control
XIX	X			Departamento Administrativo
XX	X			Departamento de Desarrollo Humano
XXI	X			Departamento Administrativo
XXII	X			Departamento Administrativo
XXIII	X			Departamento Administrativo
XXIV	X			Departamento Administrativo
XXV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXVI	X			Unidad de Asuntos Jurídicos
XXVII	X			Unidad de Asuntos Jurídicos
XXVIII	X			Unidad de Asuntos Jurídicos
XXIX	X			Departamento Administrativo
XXX	X			Departamento de Seguimiento y Evaluación
XXXI	X			Departamento Administrativo
XXXII	X			Departamento Administrativo
XXXIII	X			Unidad de Asuntos Jurídicos
XXXIV	X			Departamento Administrativo
XXXV	X			Unidad de Asuntos Jurídicos
XXXVI	X			Unidad de Asuntos Jurídicos
XXXVII	X			Departamento Administrativo
XXXVIII	X			Departamento de Desarrollo Humano
XXXIX	X			Unidad de Asuntos Jurídicos
XL	X			Departamento de Seguimiento y Evaluación
XLI	X			Unidad de Asuntos Jurídicos
XLII		X	De acuerdo a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a el ISSSTECALI ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Departamento Administrativo
XLIV	X			Departamento Administrativo
XLV	X			Departamento Administrativo
XLVI	X			Unidad de Asuntos Jurídicos
XLVII		X	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado le fueron conferidas a la Fiscalía General del Estado. En este sentido, será el citado órgano autónomo el responsable de generar dicha información.	N/A
XLVIII	X			Departamento de Seguimiento y Evaluación
Último párrafo	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado

ARTÍCULO 82

FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Departamento Administrativo